



Al contestar cite este número:  
Radicado DADEP No. 20244000148971



Bogotá D.C, 2024-10-17  
SGC 400

Correo Electrónico

Señores  
**POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ**  
Avenida Caracas # 6 - 05 Primer Piso  
Megob.ateci-pqr@policia.gov.co ; lineadirecta@policia.gov.co  
Tel: (+ 60 1) 552 1177  
Ciudad

**REFERENCIA: SDQS Bogotá te escucha N° 4666082024.**

**ASUNTO: Traslado de petición ciudadana N° 4666082024.**

Respetados señores Policía Metropolitana, reciban un cordial saludo.

Atendiendo la petición enunciada en la referencia, se da traslado por competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 del 2015, mediante el cual ciudadano(a) identificado(a) ANÓNIMO manifiesta lo siguiente:

*"EN LA CALLE 33 SUR 86C-04 PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, MAL PARQUEO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, EN EL SECTOR UBICADO EXACTAMENTE EN LA CALLE 33 SUR 86-C- 04 EN EL SECTOR DE PATIO BONITO SEGUNDO SECTOR, LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN EL LAVADERO CONSUMEN SUSTANCIAS CON OLORES FUERTES SE PUEDE DECIR MARIGUANA Y PORESE LUGAR PASAN NIÑOS, SEÑORAS EMBARAZADAS Y ANCIANOS QUE DEBEN SOPORTAR ESOS OLORES Y COMPORTAMIENTOS".*

Lo anterior, con el fin de que se le brinde al peticionario(a) la respuesta de fondo para el caso en mención.

Atentamente,

**HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ**  
Subdirector de Gestión Corporativa

Anexos: Once (11) folios **SDQS N° 4666082024**  
**Publicación ANÓNIMOS**

Proyecto: Olga Lucía Mesa Moreno - Ayudante Atención a la Ciudadanía - Cód. 472-04

Revisó: Paula Alejandra Martínez Calderón -Profesional Universitario Cód. 219 Grado 18 SGC

Iván Darío Castiblanco Molano - Asesor Subdirector de Gestión Corporativa

Código de archivo: 400.130



RoI FUNCIONARIO ÁREA ▼

### REGISTRO DE PETICIÓN 4666082024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

#### Petición Anónima

**Funcionario que registró:** Olga Lucía Mesa Moreno

Asunto \*

¿Se considera parte de alguna de estas características?

(Ninguna) ▼

RADICADO DADEP 20244000231772, FISICO--EN LA CALLE 33 SUR 86C-04 PROBLEMAS DE INSEGURIDAD, MAL PARQUEO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Nota: Recuerde que los formatos permitidos para adjuntar son: 3GP, AVI, BMP, CSV, DOC, DOCX, GIF, HTML, JPEG, JPG, MOV, MP2, MP3, MP4, MPEG, ODG, ODP, ODT, OTG, PDF, PNG, ppsx, PPT, PPTX, RAR, TAR, TIF, TXT, WAV, WMA, WMV, XLS, XLSX, ZIP.

Adjuntar Archivo...

Processing dropped files...

- 20244000231772.pdf

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL ▼

Palabra Clave Tema  \*ESPACIO PUBLICO Entidad Destino  \*DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO 

Tipo de Petición para la Entidad \*

DERECHO DE PETICIÓN DE INTERÉS GENERAL 

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

## INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio \*

PROCESO ESTRATEGICO 

Dependencia

ÁREA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA 

Proceso de Calidad

(Seleccione) 

Punto de Atención \*

SUPERCADE CAD 

Fecha de Radicado \*

2024-10-16 

Canal \*

PRESENCIAL

Número de Radicado

20244000231772

Número de Folios

6

¿Tiene procedencia?

No

¿Es copia?

No

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

### LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

(Seleccione)

Departamento

BOGOTA

Ciudad

BOGOTA, D.C.

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

Barrio

Estrato

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

## NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

[Agregar Nota](#)[Hoja de Ruta](#)[Cancelar](#)[Preguntas Frecuentes...](#)

Versión: 2.0.2.3i - es



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
DADEP



20244000231772

Fecha: 2024-10-16 10:44 Folios: 3

Código de Verificación: (4)hep

Radicación: EAHERNANDEZ

Remitente: ANONIMO SIN SIN

Visítanos en: [www.dadep.gov.co](http://www.dadep.gov.co)

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY  
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  
PERSONERIA DE BOGOTA  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA  
INSPECCION DE POLICIA KENNEDY  
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO – DADEP  
DEMÁS ENTIDADES COMPETENTES

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION RESPETO AL DERECHO  
FUNDAMENTAL DE LOS CIUDADANOS

En calidad de ciudadano y en aras que se salvaguarde la seguridad ciudadana y el espacio público para una segura y tranquila movilización, por medio del presente DERECHO DE PETICION ANONIMO y viéndome obligado a reservarme mi identidad por mi seguridad personal y la de muchos ciudadanos afectados, me dirijo a usted para poner en conocimiento a fin que se realicen las acciones jurídicas materializadas de acuerdo a lo siguiente:

1. En el sector ubicado exactamente en la calle 33 Sur No. 86-C-04 en el sector de Patio Bonito Segundo Sector funciona un lavadero de carros, motos y para realizar la actividad estacionan los carros y motos en la calle obstaculizando el paso de carros y personas que pasan por el lugar.



2. Aparte de lavadero de carros en las noches funciona ese inmueble como parqueadero de carros motos también parqueadas en las calles y espacio para el paso de transeúntes, viéndose las personas a caminar con riesgo por la calle pues el espacio peatonal está ocupado por los carros que llevan al lavadero.

3. El lavadero tiene unos parlantes en donde colocan la música muy fuerte causando malestar a las personas que pasan y están cercanos al lavadero pues con el volumen muy alto perturban la tranquilidad de las personas.

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..

... ..



4. Debo también informar para que se tomen las medidas correspondientes con las autoridades competentes ya que especialmente en las tardes y los fines de semana toman licor en el lavadero y frente al mismo y en las áreas aledañas a un jardín de niños ubicado en la carrera 86C No. 26-16 sur, Patio Bonito II sector que funciona generando desaseo pues hacen sus necesidades fisiológicas en los andenes y al lado del jardín



En las noches convirtió la calle en Parqueadero.

incluso me informa una persona anónima que hasta tienen relaciones sexuales al lado del lavadero perjudicando aún más a las personas con ese comportamiento.

5. Las personas que trabajan en el lavadero consumen sustancias con olores fuertes se podría decir marihuana y por ese lugar pasan niños, señoras embarazadas y ancianos que deben soportar esos olores y comportamientos.

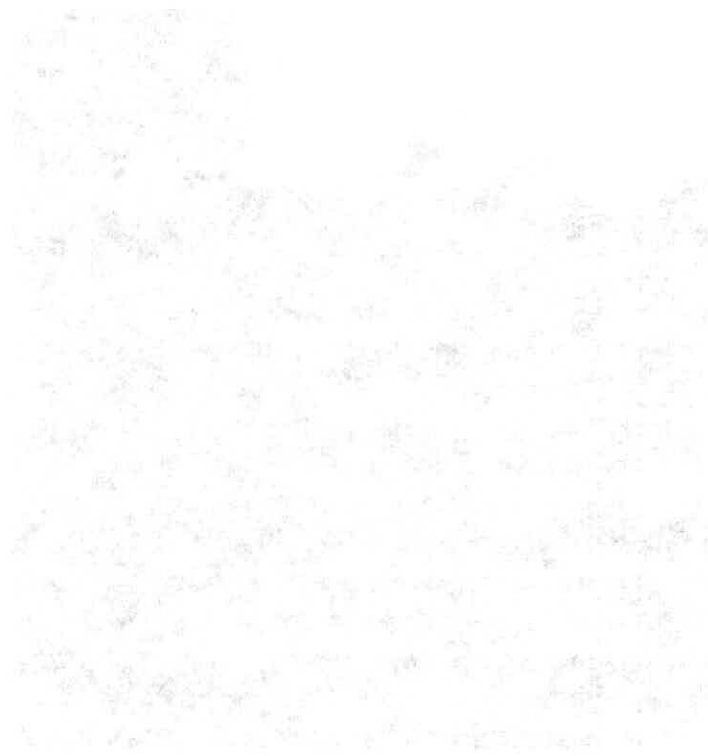
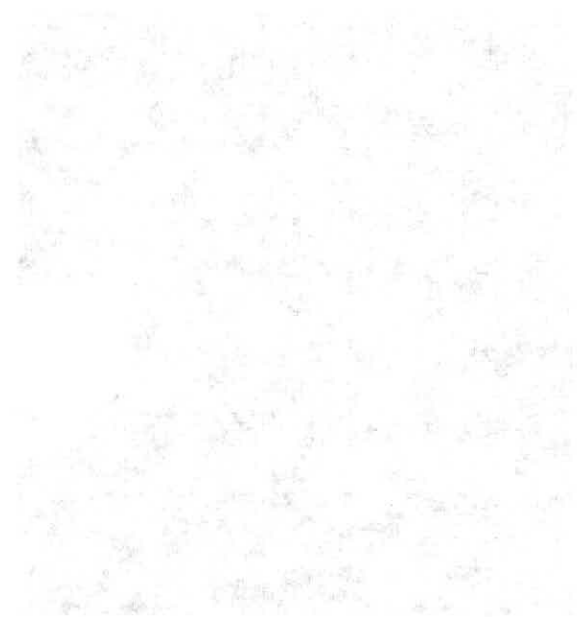


carrera 86C vista norte -sur costado occidental

6. se considera que el propietario del lavadero no realiza ningún tipo de correcciones ni advierte sus empleados abstenerse de realizar ese tipo de comportamientos contaminantes a la salud de las personas que pasan o aledaños al lugar, además la contaminación auditiva por el exagerado ruido de la música no es controlado por el propietario del inmueble y dueño del lavadero pues suena todo el tiempo la música, charcos de agua

en la calle, basura, desaseo y hasta un parqueadero callejero de bicicletas, todo esto con la actividad del parqueadero en donde se parquean en la calle busetones, camiones, buses generando la imposibilidad de transitar libremente por ese lugar, que por esas actividades mantiene en continuo desaseo, malos olores generando un foco de infección e inseguridad para las personas que según la Constitución política de Colombia tiene derecho de circular libremente, seguro libre de cualquier tipo de contaminación.

7. Con el objeto de dar claridad a los argumentos allego fotografías en donde se identifica la ubicación del lavadero, evidenciando también la



Faint, illegible text or a signature block at the bottom of the page, possibly containing a name and a date.

cantidad de carros que allí se parquean, el continuo desaseo que allí permanece, todo con el objeto que se tomen as medidas legales correctivas para frenar este tipo de conducta por parte del propietario y sus empleados del lavadero ya identificado.

Por lo anterior y en defensa de los derechos fundamentales, y demás, de muchas personas que se ven afectadas con este tipo de conductas ilegales, espero se dé solución y se tomen las acciones pertinentes legales, protegiendo con su ayuda los derechos de las personas que se ven y se han visto afectadas.

También ruego el favor seguir manteniendo mi comunicado anónimo del cual espero se apliquen los correctivos esa será la forma de ver por atendida mi petición y de esa manera la respuesta que se merece el mismo, agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y atención en los términos que la ley indica para estos asuntos.

Atentamente,

**ANÓNIMO DE PASO**

CODIGO123

CODICE  
MINISTERO DEL BENE

ART. 10

Il presente articolo ha lo scopo di stabilire le norme relative alla  
gestione delle risorse umane e materiali del Ministero del Bene.  
Le disposizioni contenute nel presente articolo si applicano a tutti  
i dipendenti del Ministero del Bene, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i collaboratori, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i volontari.

ART. 11

Il presente articolo ha lo scopo di stabilire le norme relative alla  
gestione delle risorse umane e materiali del Ministero del Bene.  
Le disposizioni contenute nel presente articolo si applicano a tutti  
i dipendenti del Ministero del Bene, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i collaboratori, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i volontari.

ART. 12

Il presente articolo ha lo scopo di stabilire le norme relative alla  
gestione delle risorse umane e materiali del Ministero del Bene.  
Le disposizioni contenute nel presente articolo si applicano a tutti  
i dipendenti del Ministero del Bene, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i collaboratori, sia a tempo pieno che a tempo  
parziale, e a tutti i volontari.

---


## Traslado de petición ciudadana

---

**Desde** Correspondencia Oficial <correspondenciaoficial@dadep.gov.co>

**Fecha** Vie 18/10/2024 9:14

**Para** MEBOG ATECI-PQR <mebog.ateci-pqr@policia.gov.co>; INSGE LINEA-DIRECTA <lineadirecta@policia.gov.co>

 1 archivos adjuntos (3 MB)

20244000148971.pdf;

Buenos días, adjunto envío SDQS Bogotá te escucha N° 4666082024. ASUNTO: Traslado de petición ciudadana N° 4666082024, cordial saludo.

### Correspondencia Oficial

Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público

Teléfono: (601) 3822510

correspondenciaoficial@dadep.gov.co

www.dadep.gov.co/

Carrera 30 # 25-90, Piso 15 Bogotá, Colombia

